

Bruselas, 9 de abril de 2024
(OR. en)

7539/24

**Expediente interinstitucional:
2024/0019(COD)**

**CODEC 735
FIN 282
ECOFIN 346**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a la suscripción por la Unión Europea de acciones adicionales en el capital del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y por la que se modifica el Convenio constitutivo del BERD en lo que se refiere a la ampliación del ámbito geográfico de las operaciones del BERD al África subsahariana y a Irak y a la supresión de la limitación estatutaria del capital para operaciones ordinarias (primera lectura) - Adopción del acto legislativo

1. El 22 de enero de 2024, la Comisión presentó al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 212 del TFUE.
2. El 14 de marzo de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión². El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo alcanzado entre las instituciones sobre la aceptación de la propuesta de la Comisión con enmiendas menores, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE- CONS 50/24 + COR 1.

¹ 5768/24.

² 7551/24.

4. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
